



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.856 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Yuli Lorena Ledezma, contra la empresa “Kanak Worker Search, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado decreto de desistimiento, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene por desistida a doña Yuli Lorena Ledezma de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme esta.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Kanak Worker Search, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.800/11)